

	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

RESOLUCION No. **0153** DE 2020

(02 DEC 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE ATENCION DE ATENCION AL PUBLICO DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

LA DIRECCION GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA (SANTANDER)

En uso de sus facultades conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2005 y el Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 especialmente en su artículo 17 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "Principios de la función pública, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad".

Que (...) el Consejo de Estado, Sala de consulta y Servicio Civil en pronunciamiento del 09 de mayo de 2000, radicado 1254, sobre la jornada laboral, expreso "(...) El jefe del organismo, según necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio... (...)

Que una de las finalidades del sistema de estímulos establecidas en el artículo 14 del Decreto 1567 de 1998, es "recompensar el desempeño efectivo de los empleados y de los grupos de trabajo de las entidades públicas".

Que para el día 4 de diciembre de 2020, se programó una actividad lúdica y de integración entre los funcionarios del Banco Inmobiliario de Floridablanca -BIF.

Que como consecuencia de lo anterior se hace necesario modificar el horario laboral correspondiente al día 4 de diciembre de 2020, con el fin de que los funcionarios puedan participar y compartir de la actividad programada, sin interrumpir su horario laboral mediante la adopción de un horario flexible para este día.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar el horario laboral de los funcionarios del BIF del día 4 de diciembre de 2020, quedará así: de 7:00 am. A 1:00 p.m. jornada continua, con el fin de dar cumplimiento a la actividad programada, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo

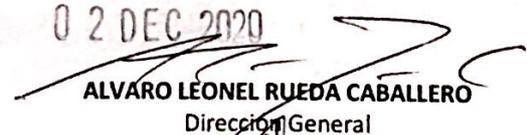
PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Floridablanca a los,



Proyectó: Luz Marina Jiménez Cáceres
P.E. Gestión del Talento Humano

02 DEC 2020



ALVARO LEONEL RUEDA CABALLERO
Dirección General

Revisó: Julio González García
Secretario General y Administrativo

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III. | Info@bif.gov.co
Floridablanca - Santander | www.bif.com.co
6 49 72 85 - 6 49 65 31